



## CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	A28739415
-------------	-----------

D./DÑA. GEMA FERNÁNDEZ GARCÍA	NIF/NIE 02639978S	EN CONCEPTO (1) APODERAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LIMPIEZAS LOMA SA	DOMICILIO SOCIAL CL CANAL DE SUEZ	1 1 B
PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO MADRID	C.POSTAL 28042

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD.PROV.	NÚMERO	DIG.CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
0111	28	0324345	54	Limpieza general de edificios	

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO MADRID	28079
----------------	-----	---------------------	-------

### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. PÉREZ RENGEL, LEOMARYS NORMALIT	NIF./NIE Y9385399X	FECHA DE NACIMIENTO 20/09/1978
NºAFILIACION S.S. 46 11942245 33	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD VENEZUELA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO MADRID	28079	PAÍS DOMICILIO

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_, en calidad de (2) \_\_\_\_\_.  
DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) LIMPIADORA, incluido en el grupo profesional de LIMPIADORA, para la realización de las funciones (4) propias del puesto de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CL CANAL DE SUEZ, 1 1º B, MADRID.

TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será: (6)

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de \_\_\_\_\_ horas semanales, prestadas de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ con los descansos establecidos legal o convencionalmente (7).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de 23h 30min horas  al día,  a la semana  al mes,  al año (7), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8).

La distribución del tiempo de trabajo será de (9) 07:00 a 11:42h lunes a viernes.

conforme a lo previsto en el convenio Colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10).

SI  NO

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 14/06/23, hasta 30/06/23. Se establece un período de prueba de (11) 5 días N.

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de Según Convenio euros brutos (12) anuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) Según Convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 31 días.

SÉXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006.

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALE.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E de 6 de diciembre)

*Juan José Pérez*  
Limpiezas Loma, S.A.  
P.P. Gerencia

- 
- (1) Director/a, Gerente, etc.  
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.  
(3) Indicar profesión.  
(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.  
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y requiere la firma del correspondiente acuerdo.  
(6) Marque con una X lo que corresponda.  
(7) Indique la jornada del trabajador.  
(8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.  
(9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.  
(10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.  
(11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).  
(12) Diarios, semanales, o mensuales.  
(13) Salario base y complementos salariales.  
(14) Mínimo: 30 días naturales.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- |                                     |  |         |
|-------------------------------------|--|---------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.   | Pág. 4  |
| <input type="checkbox"/>            | SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.  | Pág. 5  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | Pág. 6  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.  | Pág. 7  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.  | Pág. 8  |
| <input type="checkbox"/>            | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.   | Pág. 9  |
| <input type="checkbox"/>            | RELEVO.  | Pág. 10 |
| <input type="checkbox"/>            | VINCULADOS A PROGRAMAS DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO  | Pág. 11 |
| <input type="checkbox"/>            | DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS   | Pág. 12 |
| <input type="checkbox"/>            | DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.  | Pág. 13 |
| <input type="checkbox"/>            | DE DEPORTISTAS PROFESIONALES.  | Pág. 14 |
| <input type="checkbox"/>            | DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES  | Pág. 15 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.   | Pág. 16 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  | Pág. 17 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.  | Pág. 18 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAL INVESTIGADOR.  | Pág. 19 |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.  | Pág. 20 |
| <input type="checkbox"/>            | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).                       | Pág. 21 |
| <input type="checkbox"/>            | OTRAS SITUACIONES.   | Pág. 22 |

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4 | 0 | 2

TIEMPO PARCIAL

5 | 0 | 2

Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: Sustituir trabajadora Virginia Bumbea - vacaciones.

La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio sectorial, será 17 días.

La conexión entre las circunstancias concretas que justifican este contrato y su duración es duración vacaciones trabajadora sustituida.

SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4 | 0 | 2

TIEMPO PARCIAL

5 | 0 | 2

Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en \_\_\_\_\_.

cuya duración no podrá exceder de un máximo de 90 días en el año natural

## CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.- LA I.T. NO INTERRUMPIRÁ LA DURACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA.

SEGUNDA.- CUALQUIERA DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL ART. 45 DEL E.T. NO INTERRUMPIRÁ LA DURACIÓN DEL MISMO Y ÉSTE FINALIZARÁ LLEGADO A SU TÉRMINO

TERCERA.- EL TRABAJADOR HA SIDO INFORMADO DE LOS RIESGOS DE SU PUESTO DE TRABAJO, DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SU UTILIZACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES Y EVACUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID a 14 de JUNIO de 2023

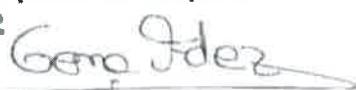
El/la Trabajador/a



El/la representante  
de la Empresa

Limpiezas Loma, s.a.

P.P.



El/la representante legal  
del/de la menor, si procede

\*IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

